

hechar, vago del orden, que todos los Demas Señores practi-
caron en seguida de la uniformidad, y Justicia distributiva
que en todo debe haver, y lo expresante mandado por el Sr. Rey
de este Reyno de Castilla se traigan todas las Cuentas à este Ayun-
tamiento. P. su revision, y entrega à quien deya, y en que
to, à la forma. Al Recindario se execuce este con la ma-
brevedad por los Caballeros Capitulares Comisionados, y
ello se noticie al Sr. Gov. para q. asigne via p. emprender
asunto, o nombre persona, que à me de la R. Jurisdiccion
interuenga por lo adelantado de tiempo, urgency de caso,
demar p. el Sr. D. Antonio de Argens. P. q.
el Sr. D. D. se mande, que hechar las liquidaciones se presenten
los obligados à ellas para su forma. El Cuentas ante el Com-
pio Contador, lo que se execuce en el termino preciso de ocho dias
en mes. que sea de su cuenta y riesgo todos los perjuicios
que se siguieren por su dilacion.

El Sr. D. Alex.º Campo Redondo, Comisario de la Real
dega de Aceite vino presente al Ayuntamiento. q. segun
existente en laodega, y el que actualm. se esta com-
prando vale à un precio, que vendido por menor à
diez y seis quattos, que se esta dando p. de laodega
algo mas de tres mil r. lo que pone en un consideracion
por que enmendada la villa, y que los crecidos gastos
indispensable salgan de este pu. caudal, como q. son
subbeneficio. Nuevra lo conveniente, y enmendada acord
que el Sr. D. Alex.º pase inmediatamente y reconozca
la existencia, q. hay en los Estancos, la anote en el
Libro correspond. yere, y el que se saque en adelan-
te se venda por ahora al menor à diez y siete Quattos
la libra anotando esto en dho Libro, y en fuerza de
compens. de un Encargo. Dho Sr. D. Alex.º luego, que p.
da proporcionam. aceite à menor precio de cuenta al Ayun-
tamiento.

Acordose. Volvieron à ver las Cuentas presentadas por el Sr.
D. Alex.º El Campo Redondo en diez y siete de set.

